



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 0001 **2022 00295 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, mediante el cual, la apoderada de la parte ejecutante manifiesta desconocer el paradero del demandado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en concordancia con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, el Despacho **Dispone:**

Ordenar el emplazamiento del ejecutado **HÉCTOR JULIO VIVAS DÍAZ** en la forma prevista en la citada normatividad, por secretaría remítase *“comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere”*, para los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **78** hoy **15/11/2022** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48032932c3d3abe5b39c7bd44ed996d4b67439611de7e1d3a522a2ced3c47606**

Documento generado en 11/11/2022 04:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>